

**PUBLICACIÓN**

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **VIRGELINA OLARTE FLÓREZ**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “Lote” con un área georreferenciada de 0.0087,7 m2 el cual hace parte de un predio de mayor extensión, denominado “La Esperanza No. 1” identificado con número predial 181500001000000000509000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-42838, que se encuentra ubicado en la vereda de Peñas Coloradas, municipio de Cartagena del Chaira, Caquetá

RADICADO: **18001312100120220018200**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “Lote” con un área georreferenciada de 0.0087,7 m2 el cual hace parte de un predio de mayor extensión, denominado “La Esperanza No. 1” identificado con número predial 181500001000000000509000000000 y matrícula inmobiliaria No. 420-42838, que se encuentra ubicado en la vereda de Peñas Coloradas, municipio de Cartagena del Chaira, Caquetá. Cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en representación de VIRGELINA OLARTE FLÓREZ**

**IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO**

Departamento: **CAQUETÁ.**

Municipio: **CARTAGENA DEL CHAIRÁ.**

Vereda: **PEÑAS COLORADAS.**

Nombre: **“LOTE”**

Tipo de predio Urbano  Rural

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	420-42838
<b>Área registral</b>	76 ha + 6000 mt <sup>2</sup>
<b>Número Predial</b>	181500001000000000509000000000
<b>Área Catastral (alfanumérica)</b>	76 ha + 6000 mt <sup>2</sup>
<b>Área Georreferenciada<sup>1*</sup> Hectáreas+mts<sup>2</sup></b>	0 ha + 0087,7 mt <sup>2</sup>
<b>Relación jurídica de la solicitante con el predio</b>	POSEEDORA
<b>Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)</b>	PARCIAL

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1648792,64	4821643,99	0° 49' 15,549" N	74° 36' 12,366" W
2	1648788,66	4821655,62	0° 49' 15,419" N	74° 36' 11,989" W
3	1648781,79	4821653,27	0° 49' 15,195" N	74° 36' 12,065" W
4	1648786,02	4821641,71	0° 49' 15,333" N	74° 36' 12,439" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 1 en coordenadas (1648792,64 N - 4821643,99 E), en línea recta, en dirección Suroriental hasta llegar al punto 2 en coordenadas (1648788,66 N - 4821655,62 E), con una distancia de 12,29 metros, colinda con el predio del señor ALFREDO CARLOSAMA.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 2 en coordenadas (1648788,66 N - 4821655,62 E), en línea recta, en dirección Suroccidental hasta llegar al punto 3 en coordenadas (1648781,79 N - 4821653,27 E), con una distancia de 7,26 metros, colinda con la VIA PUBLICA.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 3 en coordenadas (1648781,79 N - 4821653,27 E), en línea recta, en dirección Noroccidental hasta llegar al punto 4 en coordenadas (1648786,02 N - 4821641,71 E), con una distancia de 12,30 metros, colinda con el predio del señor JORGE JAVIER PAREDES MORENO.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 4 en coordenadas (1648786,02 N - 4821641,71 E), en línea recta, en dirección Nororiental hasta llegar al punto 1 en coordenadas (1648792,64 N - 4821643,99 E), con una distancia de 7,00 metros, colinda con el predio del señor FELIX ANTONIO TORRES VALLEJO.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio el día domingo, en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana, donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2022.

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

**Código: FRTS -  
012**

**Versión: 01 Fecha: 18-08-2016**

**Página 3 de 13**



## **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA**

SECRETARIA